



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 18 – MAYO DE 2009

## “ACCIÓN TUTORIAL CON LAS FAMILIAS”

AUTORÍA <b>FRANCISCA MARTÍNEZ MEDINA</b>
TEMÁTICA <b>ACCIÓN TUTORIAL</b>
ETAPA <b>EI, EP, ESO</b>

### Resumen

En este artículo destacamos la necesidad educativa de fomentar la cooperación e implicación entre las familias y los centros escolares. Repasamos cómo se aborda la acción tutorial con las familias desde el sistema educativo y por las distintas etapas educativas

### Palabras clave

Acción Tutorial, Orientación, Familia, tutores/as, alumnado, Equipo educativo , Equipos de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, implicación, colaboración...

### 1. INTRODUCCIÓN

La familia y la escuela son dos contextos relevantes para el desarrollo del niño/a, los cuales les facilitarán, en mayor o menor medida, su adaptación en el entorno que les ha tocado vivir. Son los padres y madres los que tienen el derecho inalienable de la educación de sus hijos e hijas.

Si se observan las reacciones de los niños y niñas en ambos contextos: familia y escuela; padres y educadores tendrán una visión más realista, a la vez que se ofrece una oportunidad mayor para la implicación de la familia en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Hoy en día se sabe la importancia que tiene implicar a las familias del alumnado para unificar criterios y pautas que redunden en una mayor coherencia entre escuela-familia.

Al profesorado le corresponderá la tarea de concretar e incluir en el currículo el tipo de colaboración que desean tener con las familias, la cual debe ser cuidadosamente planificada, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, los intereses de los padres y madres para establecer formas eficaces de trabajo conjunto.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

## 2. CONCEPTO DE ORIENTACIÓN

En la actualidad existen una amplitud de definiciones sobre lo que se entiende como orientación. Así *Bisquerra* (2000) después de hacer un estudio pormenorizado repaso de la terminología de uso frecuente en Orientación y ante las diversas perspectivas que presenta el concepto, propone el término de “Orientación Psicopedagógica” que define como “un proceso de ayuda continuo y sistemático, dirigido a todas las personas, en todos sus aspectos, poniendo un énfasis especial en la prevención y el desarrollo (personal, social y de la carrera) que se realiza a lo largo de la vida, con la implicación de los diferentes agentes educativos (tutores, orientadores, profesores) y sociales (familia, profesionales, paraprofesionales)”.

Esta forma de entender la orientación de una forma amplia y contextualizada es la que defiende nuestro actual sistema educativo.

A continuación nos centraremos en el papel de la acción tutorial y orientación con uno de los agentes educativos implicados en la tarea de educar, como son los padres y madres de nuestro alumnado .

## 3. ENFOQUE NORMATIVO CON RESPECTO A LAS FAMILIAS

La familia siempre ha tenido un lugar de importancia en la legislación educativa, veamos a grandes rasgos, como se ha ido desarrollando la forma de entender la colaboración de la familia desde la institución educativa:

La **Ley General de Educación (LGE) de 1970**, ya establecía la existencia de un “consejo asesor” en el que formaban parte: el director/a, tres representantes de la Asociación de Padres y tres miembros de la comunidad designadas por el claustro.

La **Ley Orgánica 8/1985 reguladora del Derecho a la Educación (LODE)**, es la primera normativa que plantea seriamente la participación de las familias en la gestión del centro educativo regulando la estructura, competencias y funcionamiento de los Consejos Escolares.

La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, la cual rige nuestro actual sistema educativo, redacta el artículo 4 de la LODE de esta forma:

- Los padres o tutores, en relación con la educación de sus hijos tienen los siguientes derechos:
  - e) A participar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de us hijos.
  - f) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

La LOE destaca en su Preámbulo la necesidad de implicación y colaboración de las familias con los centros: “Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes”.

En cuanto a la legislación andaluza, un paso importante con respecto a las familias fue el **Decreto de la Consejería de la Presidencia 137/2002, de 30 de Abril, de apoyo a las familias andaluzas** señala que “la familia juega un papel muy importante en la sociedad andaluza”.

Y, por último, la **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía** destaca la importancia de la participación de las familias en el proceso educativo, en la vida de los centros y el compromiso educativo que deben de tener con respecto a sus hijos/as.

#### **4. NIVELES DE LA ACCIÓN TUTORIAL CON LAS FAMILIAS**

Un plan de acercamiento familia-escuela debe integrar diversos niveles y grados de relación que progresivamente avancen en la línea deseada:

##### **1) Nivel de información**

Tanto la familia como el centro educativo disponen de una serie de datos, ideas, opiniones, etc complementarias y propias de su ámbito que un momento dado, le interesan a ambos en el desarrollo de sus actuaciones.

Los padres aparecen como receptores de información , pero también como portadores de la misma, en tanto, son parte activa, o deben serlo, en todos los procesos formativos de sus hijos/as.

Para el desarrollo de esta función se pueden utilizar las reuniones, las notas informativas, las entrevistas, los buzones de sugerencias, las actividades formativas con las familias...

##### **2) Nivel de consulta**

Se entiende por consulta el acto en que se pide el parecer o la opinión de otra persona, en este caso al tutor/a u orientador/a. Entre otros, esta función se dirige a los padres y madres propiciando un diálogo y aceptación de sugerencias mutuas siendo un medio de acercamiento entre el conocimiento de datos y las opiniones conjuntadas sobre los mismos, siendo un elemento puente entre el centro educativo y la familia. Se puede ejercer mediante entrevistas generalmente, pero también puede darse a través de otras acciones como reuniones informativas o actividades de formación.

##### **3) Nivel de mediación**

La mediación debemos entenderla como un conjunto de actividades encaminadas a intervenir entre dos o más extremos para contribuir a ponerlos de acuerdo. En este caso los destinatarios son familia e hijos/as en cuanto al desarrollo de los mismos; familia y profesorado; familia e institución



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

educativa. La mediación en el contexto escolar supone una serie de acciones específicas que son propias de la orientación y que se pueden canalizar a través de la Acción Tutorial.

#### 4) *Nivel de formación*

Durante los anteriores niveles algunas familias expresan la necesidad o escasez de preparación para llevar a cabo la tarea de educar. A partir de esa inquietud es posible avanzar sobre los otros niveles para llegar a una situación más plenamente educativa.

La formación de padres y madres, desde la Orientación y Acción tutorial, debe consistir en desarrollar aptitudes, habilidades, actitudes que, por un lado, potencien el crecimiento propio de los mismos, y por otro incidan o repercutan en los hijos/as, mejorando su relación con ellos, ayudándoles en su desarrollo afectivo etc...

## 5. LA ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTADORA CON LAS FAMILIAS EN LAS DISTINTAS ETAPAS EDUCATIVAS

### 5.1.- Funciones del Tutor/a y del Orientador/a respecto a las familias

Los profesores tutores son la pieza clave para la labora orientadora, pues son las personas que realizan de un modo directo con el alumnado las tareas diseñadas por el Departamento de Orientación, las cuales se recogen en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

La tarea del tutor o tutora no puede ceñirse únicamente a la persona del alumno/a, sino que se extiende al trabajo en estrecha colaboración con todas aquellas personas implicadas en la educación del alumnado: profesorado del equipo educativo y familias.

#### 5.1.1.- Etapas de Educación Infantil y Primaria

En las etapas de Educación Infantil y Primaria, los **maestros y maestras tutores** ejercerán las siguientes funciones:

- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo ya adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Informar a los padres, maestros y alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres del alumnado.

Con respecto a los **Equipos de Orientación Educativa** son funciones, entre otras muchas:

- Promover la cooperación entre escuela y familia para una mejor educación del alumnado.
- Colaborar en la prevención y pronta detección de dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje que puedan presentar los alumnos y alumnas; realizar la correspondiente evaluación psicopedagógica y participar, en función de los resultados de ésta, en la elaboración de las adaptaciones curriculares y en la programación de actividades de recuperación y refuerzo
- Colaborar con los tutores/as, el profesorado de apoyo y los orientadores en el seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales y orientar su escolaridad al comienzo de cada etapa educativa.

En la **etapa de Educación Infantil** la implicación de la familia se considera fundamental, siendo un criterio de calidad y como una garantía de eficacia de la acción educativa.

Entre las necesidades más comunes que se presentan en la acción tutorial y orientadora son:

- Necesidad de implicación de los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje. Especialmente en casos de necesidades educativas, en las que se requiere llevar a cabo Programas de Atención Temprana, los cuales deben desarrollarse en el contexto educativo pero también familiar. Por tanto, es importante la coordinación entre familia y tutores, así como con los equipos de apoyo externo, estableciendo pautas de colaboración.

- Necesidad de propiciar un ambiente de relaciones fluidas entre tutores y padres/madres, de modo que se aborden adecuadamente, mediante distintas estrategias de acción tutorial, temas claves en Educación Infantil y en los que es importante el papel de la familia. Según Galve (2002), algunos de estos temas podrían ser los siguientes:

- Desarrollo evolutivo.
- Aspectos relacionados con el descanso y alimentación.
- Mecanismos de aprendizaje, la imitación y el hábito.
- Desarrollo afectivo.
- Aspectos relacionados con el desarrollo madurativo (lateralidad, creatividad, razonamiento, atención, concentración...)
- Importancia del juego.
- Refuerzos positivos e implicaciones del castigo.

- Necesidad de formación como educadores (Escuela de Padres).



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

En la Etapa de **Educación Primaria** las necesidades más comunes que se presentan en la acción tutorial de tutores con la familia suelen ser:

- Características evolutivas de la etapa.
- Atención al proceso de aprendizaje: estimular, ayudar, revisar con él sus cuadernos, libros, deberes, etc.
- Motivación y actitudes ante la tarea escolar.
- Implicación de la familia en la tarea escolar.
- Colaboración en programas de apoyo y refuerzo ante dificultades de aprendizaje o necesidades educativas especiales, en colaboración con los equipos de apoyo externo, lo que conlleva un aumento en los contactos.
- Ocio y tiempo libre.
- Clima familiar (afecto, autoestima, autonomía...)
- Animación a la lectura
- Preparación del paso a la Secundaria en el tercer ciclo de la etapa.

### 5.1.2.- Etapa de Educación Secundaria

En esta etapa podemos establecer a grandes rasgos como **funciones del tutor/a**, entre otras:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto.
- Realizar un seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, en especial en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

- Programar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y participar en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la jefatura de estudios y en colaboración con el Departamento de Orientación del centro.
- Informar a los padres y madres, profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que le concierna, en relación con actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y padres y madres del alumno o alumna.

Según *la Orden de 27 de julio de 2006*, referente al Plan de Orientación y Acción Tutorial, el profesorado que ostente las tutorías dedicará una hora a las entrevistas con el alumnado y familias, así como una hora de atención personalizada del alumnado y de su familia.

Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán por finalidad:

- Garantizar la información sobre aquellos aspectos que puedan tener importancia para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación profesional del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- El asesoramiento educativo a las familias.

La promoción y facilitación de su cooperación en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relativo a la mejora de la convivencia del centro

En cuanto a las funciones del **Departamento de Orientación** de un IES, destacando algunas de ellas que esté más relacionadas con la acción tutorial a las familias son:

- Elaborar el Plan de Orientación y Acción Tutorial, de acuerdo con las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores/as, en el cual se reflejarán el conjunto de actuaciones del equipo docente, de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial.
- Atención directa de forma individual, al alumnado y familias.
- Coordinación con los tutores y tutoras y del Equipo Directivo.
- Participar y asesorar en la elaboración del Consejo Orientador que se realice sobre el futuro académico y profesional del alumnado.

El Departamento de Orientación puede ejercer un papel muy relevante en lo que respecta el origen y mejora del clima relacional entre familias y profesorado.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

La intervención del orientador/a puede tener un papel fundamental en lo que respecta el origen y mejora del clima relacional de las familias con el profesorado, favoreciendo actitudes y vías adecuadas de relación y colaboración entre ellas.

Debe ayudar a la familia y personal docente a clarificar sus ideas en relación a :

- 1) La concepción de la familia como un sistema de transformación constante.
- 2) Responsabilidades diversas.
- 3) Finalidades de la familia-institución educativa.
- 4) Respeto y aceptación de la diversidad.
- 5) Comprender que cada familia tiene su historia.
- 6) Etc.

Las necesidades más comunes que se presentan en esta etapa son varias debido a los cambios que se producen en el adolescente, entre ellas el cambio en las actitudes con respecto a su familia, que deja de ser el referente básico, en consonancia con sus características evolutivas y de desarrollo, cobra especial importancia el papel de los padres y madres en la orientación y educación de los comportamientos de sus hijos e hijas, de su desarrollo social, afectivo, de su formación y rendimientos académicos y de sus expectativas académicas , profesionales y laborales. Sin embargo, es en esta etapa donde se produce una mayor desvinculación de la familia con la institución educativa.

Se deben trabajar desde la Acción tutorial con familias , entre otros, algunos de estos aspectos:

- Adaptación a la etapa de secundaria, al nuevo centro y profesorado, cuando el alumno/a se incorpora por primera vez al centro.
- Aspectos y características evolutivas del adolescente.
- Motivación en el aprendizaje, aspectos relacionados con la voluntad, el esfuerzo y disciplina.
- Autonomía y autoestima.
- Aspectos relacionados con la salud (adicciones, alimentación, equilibrio emocional, desarrollo afectivo-sexual.
- Condiciones y hábitos de estudio.
- Orientación académica y profesional.
- Educación en valores.
- Ocio y tiempo libre.
- Mediación e información entre padres y otros profesores/as del equipo educativo





ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 18 – MAYO DE 2009

### **Bibliografía:**

Alvarez, B. (2003): *Orientación familiar. Intervención familiar en el ámbito de la diversidad*. Sanz y Torres. Madrid.

Galve, J.L. (2002): *Orientación y Acción Tutorial*. CEPE. Madrid.

Lacasa, P. (1997). *Familia y escuela. Caminos de la Orientación educativa*. Visor. Madrid.

### **Autoría**

---

- Francisca Martínez Medina
- Córdoba
- mamef@hotmail.com